

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 024 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima,

2 3 ENE. 2015

VISTOS:

El Memorándum Nº 181-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DO emitido por la Dirección de Operaciones, el Informe Legal Nº 045-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAJ emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997 modificado por la Ley Nº 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego –MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Nota Informativa Nº 006-2015-MINAGRI-AGRO RURAL-DO/DZHco., el Director Zonal Huánuco, solicita a la Dirección de Operaciones se designe al Comité de Recepción de Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la localidad de Yapac, distrito de Colpas – Ambo - Huánuco", en virtud que mediante Nota Informativa Nº 006-2015-MINAGRI-AGRO RURAL-DO/DZHco./AZHAP, el Responsable de la Agencia Zonal Huánuco – Ambo - Pachitea solicita se designe el Comité de Recepción de Obra, y en la que traslada copia del Cuaderno de Obra (Asiento Nº 193) mediante el cual el Inspector de la Obra, Ing. Jaime Perleche Fuentes, comunica que los trabajos se han concluido en su totalidad; por tanto, solicita se conforme el Comité de Recepción respectivo;

Que, mediante Memorándum Nº 181-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DO de fecha 20 de enero de 2015, el Director de Operaciones solicita se conforme el Comité de Recepción de Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la localidad de Yapac, distrito de Colpas – Ambo - Huánuco", adjuntando el Informe Técnico Nº 022-2015-MSC:

Que, estando al citado documento el Director de Operaciones propone a los miembros del Comité de Recepción, integrado por las siguientes personas: Ing. Luis Alberto López Cárcamo en calidad de Presidente, Ing. Julio César Custodio Alvarado y el Ing. Jaime Perleche Fuentes, en calidad de miembros;

Que, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y al artículo 210 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que establece los procedimientos y plazos para la designación del Comité de Recepción de Obra;







Que, en ese sentido, resulta necesario conformar el citado Comité, a fin de continuar con el proceso de selección citado, y así no afectar el desarrollo de las actividades de la Entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, contando con las visaciones del Jefe de la Dirección de Operaciones y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR al Comité de Recepción de la Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la localidad de Yapac, distrito de Colpas – Ambo - Huánuco", que estará integrada por las siguientes personas:

- Ing. Luis Alberto López Cárcamo Presidente (Agro Rural/Dirección de Operaciones)
- Ing. Julio César Custodio Alvarado Miembro (Dirección Zonal Huánuco)
- Ing. Jaime Perleche Fuentes Miembro (Inspector de Obra)

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente para su debido cumplimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (<u>www.agrorural.gob.pe</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

STORY STATE OF THE PROPERTY OF



PROGRAMA DEDESARROLLO PRODUCTIVO
AGRAPIO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

